

D. Ant. V. V. y D. J. Maria Polanco  
dores y Jueces y acordaron lo siguiente

Propios y Comunidad } Cada una notaria que con fha de ayda for-  
mala la Contaduria municipal de los Valors de  
Propios y ayuntamientos de esta Ciudad en el corriente  
año segun los acuerdos anteriores celebrados y as-  
tados a la suma de setenta y seis mil, quinien-  
tas y cincuenta rs. veinte y siete ms. y cuan-  
tandose a su continuacion nota de lo que a  
demas tendra de aumento por los ayuntamientos y  
demas que no han sido acordados. En se-  
guida se vio otra notaria que con igual  
fha formaliza el Deposit. de Propios en que  
aparece que en todo el año pp. hasta fin de  
diciembre adeuda esta Ayuntamiento a sus empleados  
y por otros varios conceptos la cantidad de  
diez y siete mil, quinientos once rs. veinte y  
cinco ms. y en igual fha se acordara a esta  
corporacion cinco mil, quinientos cincuenta  
y dos rs. diez y seis ms. por acuerdos anteriores  
y censales de Propios. Y acordado por  
esta Ayuntamiento acordado. Parecio a la Comision  
de Propios pasar que las cargas presentadas  
al tiempo de la formacion del presupuesto en union  
de la Contaduria municipal, a cuyo efecto tendran  
a la vista las ordenes q. se refieren

Comunidad } Concomitante a lo acordado por esta Ayuntamiento  
en sesion de prim. del corriente se vio el infor-  
me que va con fha de ayda al Regidor  
Comisario del Septimo Cuartel de esta pobla-  
cion, proponiendo en el para el mes de  
agosto a D. Salomon Pastor y para su fha

